

## Libros

*Louis, R. Organización y Funcionamiento Administrativo de las Cooperativas. Oficina Internacional del Trabajo. Intercoop Editora Cooperativa Ltda. Buenos Aires, 1978 (Edición original: “Organisation et fonctionnement administratif des coopératives”, OIT, Ginebra, 1974)*

“... De inspiración y aspiración sociales, la cooperativa debe pues estar organizada en función de tres aspectos de su característica fundamental, que es la resultante de la conjugación de sus principios cooperativos: la participación equitativa de todos sus miembros en la formación en la formación del patrimonio en el poder de decisión, y finalmente, en los resultados de la gestión...” Con estas palabras, insertas en la Introducción. Louis define claramente el que a su juicio debe ser el objetivo prioritario de la organización de las entidades cooperativas: es permitir la participación efectiva de los asociados.

Los instrumentos idóneos para satisfacer dicho objetivo, lo constituyen los estatutos, los que deberán garantizar que la participación no quede firme solo en el plano de los principios.

El trabajo comentado, enfoca exclusivamente los problemas planteados por la participación de los cooperadores en “el poder de sus empresas”.

¿Qué significa participar “efectiva y eficazmente en el poder”? Intervénir directa o indirectamente en la gestión y en la dirección de la entidad.

Por ello los estatutos deben instaurar estructuras donde las relaciones entre gestión y dirección estén ordenadas, de manera que permita que los miembros no solo participen en la gestión a través de la Asamblea General; que no se produzca un grado de delegación tal que concentre poderes a un ejecutivo sujeto a un “relativo control a posteriori de sus decisiones”; que ciertas categorías de socios estén obligatoriamente presentes cuanto se debatan temas que les concierne, y que el ejecutivo no se deba encargar de tareas no relacionadas directamente con la economía.

Se hace necesario entonces que los estatutos definan... “el tipo, el funcionamiento y los poderes de las instancias de participación en la gestión y dirección”.

R. Louis centra su crítica fundamental a la organización y funcionamiento de las estructuras cooperativas tradicionales, donde las mismas descansan esencial casi únicamente en el principio de la delegación.

Este esquema es un escollo para la democracia cooperativa, en razón que cuanto más poderes se delegan, más se reducen las instancias de participación de la totalidad de los miembros, pudiendo transformarse el principio de democracia en una mera expresión teórica.

A continuación, el autor desarrolla la evolución de las estructuras cooperativas clásicas, analizando diversas disposiciones que tienden a modificar los defectos arriba señalados, con el objeto de facilitar la participación de los asociados.

En el capítulo IV de la obra, el autor delinea las instancias de participación (diversos tipos de comisiones y comités, asambleas, etc.), las que deberán ser precisadas por los estatutos respectivos. Se incluyen también aquí los órganos de control y de arbitraje.

Reconoce que la organización de una cooperativa basada en las proposiciones desarrolladas anteriormente, puede aparecer como excesivamente compleja, pero subraya que "la dinámica estructural propia de cada cooperativa, conducirá forzosamente a sus miembros, a organizar progresivamente la puesta en marcha racional de todos los recursos humanos para alcanzar los objetivos fijados", y que, "... la cooperativa no es una estructura natural; ella sólo puede existir verdaderamente, es decir, permitir a sus miembros participar en su gestión y dirección ... cuando un sostenido esfuerzo de educación, haya desarrollado el espíritu cooperativo y despertado en todos el sentido de la responsabilidad". Y concluye: "Sólo así se puede llegar al status de cooperador". Por lo tanto, las normas estatutarias deben contemplar aspectos que hacen a la adquisición de dicho status, los que deben basarse en la regla de apertura, los principios de equidad y formación, las obligaciones inherentes y el fin del mismo.

Finalizando los aspectos conceptuales, desarrolla R. Louis una propuesta de esquema de status cooperativo, mediante la transcripción de un estatuto- tipo.

El trabajo incluye además dos anexos muy atractivos: en el primero se plantea un esquema de encuesta socioeconómica para la creación de una cooperativa y en el segundo se transcriben párrafos de reglamentos y estatutos de cooperativas de diversos países (Argentina, Canadá, Costa de Marfil, Ecuador, Hungría, Irak, Italia, Mali, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, República Democrática Alemana, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Checoslovaquia y Unión Soviética).

En síntesis, se trata de un trabajo interesante, ya que centra su atención en un aspecto de real validez en el movimiento cooperativo actual en nuestro país, cual es la participación efectiva de los asociados en la gestión de la entidad, y fundamentalmente la necesidad de desarrollar las estructuras que permitan el crecimiento de dicha participación. El principio de democracia cooperativa así lo requiere.

*E.A. y A.S.*

## Folletos

*Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Bolivia: Manuales de Educación Cooperativa, Cochabamba (s/f.)*

La naturaleza y el doble carácter de la empresa cooperativa, ha determinado la preocupación de los cooperadores por encontrar formas que coadyuven a resolver el problema que presenta, por un lado, desarrollar una administración que permita competir eficientemente en el mercado económico, logrando a su vez, la más amplia participación democrática de la masa societaria en la gestión.

Esta situación ha motivado que los cooperativistas agucen el ingenio de las más diversas maneras, a fin de encontrar fórmulas para lograr una comunicación estrecha entre los asociados y los dirigentes, objetivo no siempre logrado por dificultades que aparecen en distintas cooperativas y en sus asociados, ya sea por dispersión geográfica de ellos, niveles culturales y educativos diferenciados y también por ciertos económicos, puesto que todo intento de comunicación, reuniones, confección de boletines, folletos, significan un costo ; costo que se constituye en definitiva en una inversión, pues si genera los resultados planificados, se logrará una mayor adhesión a la entidad y por ende, contribuirá a su fortalecimiento económico y social.

La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Bolivia, consiente de este planteo, ha editado una serie de manuales titulados:

- Manual para el Comité de Educación – preparado por Nataniel Calizaya I.
- Manual de Recuperación de Préstamos en Mora – preparado por José D. Montaña de la Lanza Vergara.
- Manual para el consejo de Administración.
- Manual para el Consejo de Vigilancia.
- Manual para el Comité de Crédito.

Estos manuales, sin duda, favorecerán la participación de los asociados de las cooperativas en su gestión. El material está presentado en forma ágil y amena. Se utiliza una terminología sencilla, clara y precisa, donde algunas situaciones, como en el Manual de Educación, (cursos, reuniones, charlas y todo tipo de actos culturales), están representados gráficamente.

Estos elementos constituyen recomendaciones (consejos y normas administrativas, legales, etc.) en la operatoria que ayudan al mejor funcionamiento de las entidades.

En la búsqueda de resolver los problemas que la comunicación presenta a las cooperativas, estos fascículos deben servirnos a quienes estamos en la tarea de encontrar formas de educación que promuevan una mayor identificación del asociado con la cooperativa.

**J.C.G.**

## Publicaciones periódicas:

*Boletín informativo. SANCOR, Cooperativa de Seguros Limitada, año 5, N° 16, Sunchales (provincia de Santa Fe), abril 1979.*

El órgano informativo de esta importante cooperativa de seguros, desarrollada en la localidad santafecina de Sunchales –nervio del cooperativismo lechero en nuestro país– y de accionar nacional, ofrece en el número que comentamos, de presentación ágil y moderna, con buen material fotográfico, informaciones sobre la actividad de la cooperativa, artículos doctrinarios y trabajos de interés general.

Merece especial mención la reseña de la entrega de premios del Concurso General San Martín. Esta iniciativa, promovida por la cooperativa entre escolares de la enseñanza primaria en ámbito nacional, promoviendo la investigación sobre la figura del Gran Capitán pone de relieve el carácter nacional del movimiento cooperativista, y su rai-gambre en la hermandad latinoamericana la par que su vocación pacifista. Tal como lo señalara el Presidente de la cooperativa, Sr. Luis Luchetti “el homenaje que rendía el país a su héroe máximo se producía cuando justamente sucedían hechos que parecían querer disminuir el significado de la amistad y colaboración que privó entre él y héroe chileno de la independencia, pero que esperaba que todo sería superado y que la hermandad de los dos países sería mantenida, haciendo fervientes votos por ello” (pag.1).

Tanto en el Editorial, dedicado a la Función Social de la Empresa, como en la sección de Educación Cooperativa (Cooperativas y Sociedades Comerciales) se desarrollan conceptos de indudable valor en la difusión de los principios doctrinarios. Planteamientos interesantes acerca de la ausencia santafecina en la C Exposición Internacional del Libro, se señalan en el artículo “Que leen los argentinos”. Agiles concretas y breves son las noticias sobre la actividad de la cooperativa, donde se informa de las nuevas oficinas de las delegaciones de Mar del Plata y Tucumán, el desarrollo de las construcciones promovidas por la cooperativa y la participación de la misma en el VII Encuentro de Aseguradores Privados del Interior de la República. Asimismo se proporciona una síntesis de las obligaciones del empleador a abril del corriente año, por la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Interesante, tanto desde el punto de vista operativo como jurídico, es el análisis de “Liquidación de Siniestros en la Rama Incendio”.

*E.O.G.*

*Correo coop. Gualberto Damonte (editor), N° 2, 1979, Montevideo.*

Saludemos la iniciativa del destacado cooperativista oriental Gualberto Damonte, de esta novedosa y ágil forma de difusión y reflexión sobre problemas que son de interés central del movimiento cooperativo. El número que reseñamos, se refiere al Año Internacional del Niño y comenta las actividades en relación al mismo efectuadas por la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumos. Culmina la nota con el colofón de la declaración de dicha entidad hermana, que expresa la actitud del movimiento por la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, “tomando una actitud militante en la lucha contra la miseria, en defensa del consumidor de acuerdo a resoluciones de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y por la multiplicación en la producción de alimentos y la reducción del armamentismo. Para luchar fraternalmente unidos por un mundo de paz y trabajo, por los niños de hoy que serán los ciudadanos del año 2000”. Destaca entre las publicaciones recibidas nuestra Revista.